

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 22 MAR. 1995

VISTO la nota presentada por el Centro de Veteranos de Guerra "Islas Malvinas" de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la colaboración para la adquisición de una impresora para ser incorporada a la entidad, para poder colaborar eficientemente con la Dirección de Registro Provincial de Veteranos de Guerra dependiente del Gobierno de la Provincia.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONESE -en carácter de subsidio- la factura N° 001-000417 de GÉNESIS Informática por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 264,60), en concepto de donación al Centro de Veteranos de Guerra "Islas Malvinas" de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado debe ser girado a la Suc. RGA del Banco de la Provincia, a nombre del señor David RAZZA -gerente de Génesis Informática-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 088 /95.-